



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 975-R -UNICA-2020

Ica, 13 de Agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N°-693-D.F.O.-UNICA- 2020 del 07 de Agosto del 2020; del Decano de la **Facultad de Odontología**, quien remite veintiocho (28) expedientes de Bachilleres, **para que el Consejo Universitario confiera el Título Profesional de: Cirujano Dentista**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; donde su artículo 4° establece la limitación al ejercicio de derecho a la libertad de tránsito de las personas; quedando así precisado que la actividad académica administrativa en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se encuentra suspendida en cumplimiento al Decreto en mención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM y N° 129-2020-PCM a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.



Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesiones de Consejo de Facultad de fecha **23 de Agosto del 2019; 18 de Octubre del 2019; 13 de Noviembre del 2019 y 16 de Diciembre del 2019**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de: Cirujano Dentista**, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resoluciones Decanales N°-323-D.F.O.-UNSLG-2019 del 23 de Agosto del 2019; N°-393; 394-D.F.O.-UNICA-2019 del 18 de Octubre del 2019; N°-413; 414; 415; 416; 417; 418; 419; 420; 421; 422-D.F.O.-UNICA-2019 del 13 de Noviembre del 2019; N°-451; 452; 453; 454; 455; 456; 457; 458; 459; 460; 461; 462; 463; 464; 465-D.F.O.-UNICA-2019 del 16 de Diciembre del 2019.**



Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **13 de Agosto del 2020**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de: Bachiller en Odontología a los Egresados de la Facultad de Odontología**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **13 de Agosto del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el TITULO PROFESIONAL DE: CIRUJANO DENTISTA; a los Egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ACOSTA GUERRERO, MALU MARELI	20122248	Regular	R.D. N°-463-19
2	BAUTISTA HUAMANI, KELLY JANDY	20122953	Regular	R.D. N°-464-19
3	BONIFACIO CHALCO, CANDY CATHERINE	20123530	Regular	R.D. N°-465-19
4	CHAVEZ NAVARRO, SARAI FIDELINA	20131165	Regular	R.D. N°-451-19
5	CONISLLA GUZMAN, KATHERYN IVONNE	20136011	Regular	R.D. N°-452-19
6	DE LA CRUZ YUPANQUI, WENDY MELISSA	20133375	Regular	R.D. N°-413-19
7	DELGADILLO VILCHEZ, FLOR DE MARIA	20131167	Regular	R.D. N°-454-19
8	ESCOBAR HERRERA, MILAGROS	20136016	Regular	R.D. N°-414-19
9	FIESTAS HURTADO, KATHERINE BRIZETTE	20136018	Regular	R.D. N°-415-19
10	FIGUEROA PEREZ, ANA BELEN	20136019	Regular	R.D. N°-416-19



11	FLORES CARRION, ALEXIS ROBERTO	20136020	Regular	R.D. N°-455-19
12	GEJAÑO CHACALIAZA, BRAYAN JESUS	20136026	Regular	R.D. N°-456-19
13	HUAMAN HERNANDEZ, FRANCESCA ALESSANDRA	20136029	Regular	R.D. N°-418-19
14	HUAMAN HINOSTROZA, STEPHANNY JULISSA	20136030	Regular	R.D. N°-419-19
15	HUAMANI ARONES, EDDIE ALBERTO	20136032	Regular	R.D. N°-417-19
16	JERONIMO CASTILLO, JORGE ANTONIO	20132856	Regular	R.D. N°-420-19
17	JURADO ECHACCAYA, OLIVIA JESUSA	20136037	Regular	R.D. N°-393-19
18	LOPEZ ALVAY, DEYSI MILAGROS	20132860	Regular	R.D. N°-421-19
19	MENDOZA MALLQUI, SATURNINA	20136046	Regular	R.D. N°-453-19
20	PAUCCA JARPI, JORGE CLINTHON	20136055	Regular	R.D. N°-457-19
21	PILCO CAMA, OSCAR JOEL	20132868	Regular	R.D. N°-394-19
22	POLANCO HUAMANCHA, JEANFRANK PEDRITO	20136058	Regular	R.D. N°-458-19
23	RAMOS CACERES, ANGELA THALIA	20136067	Regular	R.D. N°-459-19
24	RIMACHE GOMEZ, SOLEDAD YENNY	20136069	Regular	R.D. N°-460-19
25	RODRIGUEZ GUERRA, ALEXIS MOISES	20132872	Regular	R.D. N°-323-19
26	TARQUI CERON, NILO EPIFANIO	20132877	Regular	R.D. N°-461-19
27	TORO PORTAL, GEYSER	20136072	Regular	R.D. N°-462-19
28	VALENCIA MOLINA, MIRIAM	20136075	Regular	R.D. N°-422-19

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
Regístrese, comuníquese y archívese.



Aselaw
 Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
 Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZVILCA
SECRETARIO GENERAL

